



Factura: 002-003-000004818



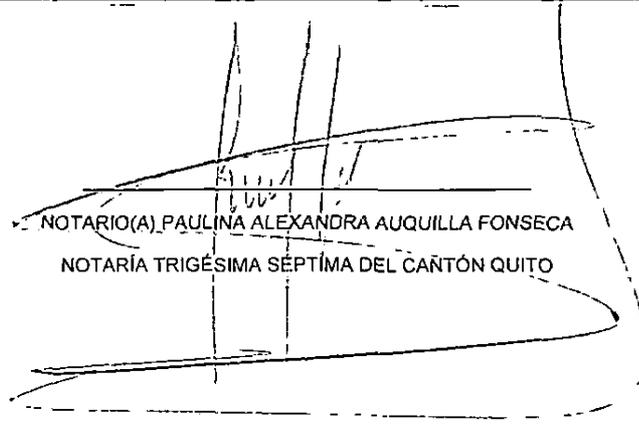
20171701037P04055

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701037P04055						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2017, (12:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PERUGACHI CERVANTES NELSON MARCELO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1705690335	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	CONECUAKOR C.E.M.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	69449.00						


 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 63845-0041-18
 DOCUMENTO: Escritura



16/08/18 214

Notaría Trigésima Séptima

ESCRITURA NUMERO: 20171701037P04055

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

QUE OTORGA

COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES ECUATORIANO COREANA
CONECUAKOR C.E.M.

CUANTIA: USD \$ 69.449,40

DI 6 COPIAS

M.M.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE, ante mi Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparece: El señor ingeniero NELSON PERUGACHI CERVANTES, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía de Construcciones Ecuatoriano Coreana CONECUAKOR C.E.M., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, como lo acredita con la copia certificada del acta de la Junta que se incorpora



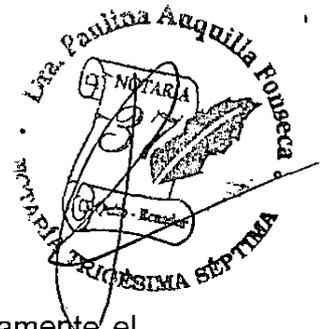
a la presente escritura. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad del cantón Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cedula de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitantes, y dice; Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente.

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, contenida en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor ingeniero NELSON PERUGACHI CERVANTES, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía de Construcciones Ecuatoriano Coreana CONECUAKOR C.E.M., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, como lo acredita con la copia certificada del acta de la Junta que se incorpora a la presente escritura. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el doce de noviembre de dos mil trece ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nolivos M., inscrita en el Registro Mercantil del cantón de San Miguel de Urcuquí el seis de diciembre de dos mil trece, se constituyó la Compañía de Construcciones Ecuatoriano Coreana CONECUAKOR C.E.M. b) Con fecha veinte y cinco de julio de dos mil catorce mediante escritura pública otorgada ante el Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, la compañía procedió a la reforma del objeto social y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Miguel de Urcuquí el treinta y uno de julio del dos mil catorce c) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el treinta de mayo del dos mil diecisiete, por unanimidad resolvió aprobar el aumento de capital de la compañía por un valor de SESENTA Y NUEVE MIL

Notaría Trigésima Séptima

CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 69.449,40), tomando parte de la utilidad del ejercicio económico del año dos mil dieciséis, acogiéndose a lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno con relación a la reinversión de utilidades y autorizó al Gerente General para que eleve a escritura pública lo decidido y realice todas las gestiones en orden a su perfeccionamiento legal. CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, el señor ingeniero NELSON PERUGACHI CERVANTES, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía de Construcciones Ecuatoriano Coreana CONECUAKOR C.E.M., cumpliendo con las instrucciones de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, declara lo siguiente: a) Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la cifra actual de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1.500.000,00) a UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,569,449.40). El aumento de capital es pagado en su totalidad por capitalización de utilidades, con el valor constante en la cuenta de utilidades acumuladas y no repartidas a los socios de acuerdo al siguiente cuadro:

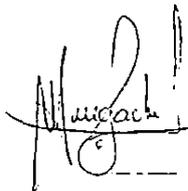
ACCIONISTAS	CAPITAL AL 30-MAY-2017	%	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	%	No. ACCIONES
Cuerpo de Ingenieros del Ejército (CEE)	\$ 765.000,00	51 %	\$ 35.419,20	\$ 800.419,20	51 %	800.419
Cheong Hai Ingeniería y Construcción Co. Ltd.	\$ 735.000,00	49 %	\$ 34.030,20	\$ 769.030,20	49 %	769.030
TOTAL	\$ 1'500.000,00		\$ 69.449,40	\$ 1'569.449,40		1'569.449



b) Que se reforma el Estatuto Social de la compañía y específicamente el CAPÍTULO II.- CAPITAL Y ACCIONES.- ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL SOCIAL DIVIDIDO EN ACCIONES, el mismo que en su parte pertinente, dirá: El capital social y suscrito de la compañía es de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'569,449.40), y está dividido en UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (1'569.449) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una; de las cuales ochocientas mil cuatrocientos diecinueve acciones corresponderán a la Serie "A" de propiedad del "CEE" y setecientos sesenta y nueve mil treinta acciones corresponderán a la Serie "B" de propiedad de Cheong Hai Ingeniería y Construcción Co. Ltd. CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor ingeniero NELSON PERUGACHI CERVANTES, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía de Construcciones Ecuatoriano Coreana CONECUAKOR C.E.M., en la calidad en la que comparece declara con juramento que la información que consta en este instrumento, es correcta y, que los datos utilizados en este acto societario son reales y existentes. CLÁUSULA QUINTA: MARGINACIONES.- Del presente instrumento público, se tomará nota al margen de la Escritura de Constitución otorgada el doce de noviembre del dos mil trece, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, así como al margen de la respectiva inscripción en el Registro Mercantil de Urcuquí. CLÁUSULA SÉXTA.- HABILITANTES: Como documentos habilitantes se adjunta a la presente lo siguiente: Uno:

Notaría Trigésima Séptima

Nombramiento del señor ingeniero NELSON PERUGACHI CERVANTES, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía de Construcciones Ecuatoriano Coreana CONECUAKOR C.E.M.; y, Dos: Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el treinta de mayo del dos mil diecisiete. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias, para la plena validez de este tipo de instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por la Abogada Emilia Chamorro Mera, con matrícula profesional signada con el número diez y siete guion dos mil catorce guion dos uno seis del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria, se ratifica y para constancia firma conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



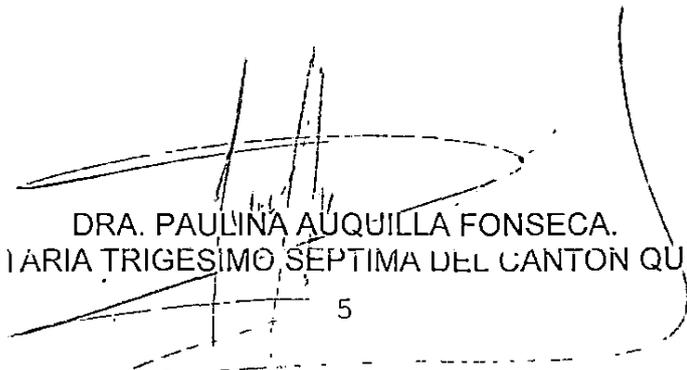
ING. NELSON PERUGACHI CERVANTES

C.C: 1705690335

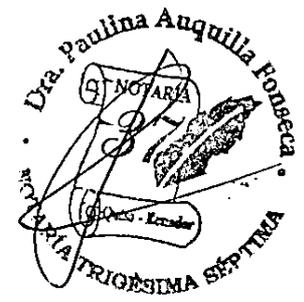
DIRECCION: Quito. Av. NNUU E6-99 y Shyris. Edif. Banco Bolivariano 9no P.

TELEFONO: 2921-928

CORREO ELECTRONICO: nperugachi@conecuakor.com



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.
NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO



ACTA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

CÍA. DE CONSTRUCCIONES ECUATORIANO COREANA

CONECUAKOR C.E.M.

I.-Lugar y Fecha:

En Quito a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (30 de mayo de 2017), siendo las siete horas, en las oficinas del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, ubicada en la Av. Rodrigo de Chavez Oe4-19 y Jacinto Collahuazo.

II.- Asistentes: Todos los accionistas, según el siguiente detalle:

NOMBRE DE ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	NACIONALIDAD	ACCIONES %
Cuerpo de Ingenieros del Ejército (CEE)	\$ 765.000,00	\$ 765.000,00	Ecuatoriana	51%
Cheong Hai Ingeniería y Construcción Co. Ltd.	\$ 735.000,00	\$ 735.000,00	Surcoreana	49%
TOTALES	\$ 1'500.000,00	\$ 1'500.000,00		100%

III.- Declaratoria e Instalación:

Los accionistas presentes: el señor General de Brigada Pedro Mosquera en representación del Cuerpo de Ingenieros del Ejército "CEE", y el señor Ha Ar Roo Jang en representación de CHEONG HAI INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CA. LTD. Se adjunta a esta acta como habilitantes los documentos que les permite actuar en el presente acto a los representantes del CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO y CHEONG HAI INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CO. LTD. Por lo expuesto se cuenta con la presencia de los titulares de dominio del cien por ciento de acciones que conforman el capital social de la compañía, al amparo de lo previsto en el Art. 235 y 238 de la Ley de Compañías, se declaran instalados en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

IV.- Presidencia y Secretaría:

Preside la sesión, su titular, el General de Brigada Pedro Mosquera Burbano y actúa como Secretario,

el Ing. Nelson Perugachi, Gerente General de CONECUAKOR C.E.M., por decisión de los concurrentes.

V.- Orden del Día: Los concurrentes aceptan el siguiente:

1. Informe del Gerente, de la Auditoría Externa y Comisario del año 2016.
2. Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2016.
3. Destino de las utilidades del ejercicio económico 2016.
4. Designación de Comisario y Auditoría Externa para el ejercicio económico 2017.
5. Proposiciones de Accionistas y Administradores.

VI.-Deliberaciones y Resoluciones.-

1. Informe del Gerente, de la Auditoría externa y Comisario del año 2016.
 - a) Informe del Gerente.- Solicita la palabra el Sr. Gerente de la CÍA. DE CONSTRUCCIONES ECUATORIANO COREANA CONECUAKOR C.E.M., expone el contenido del respectivo informe, entregado en copias a los señores accionistas y desarrollado bajo los siguientes tópicos: Organización y datos relevantes sobre la ejecución del plan operativo anual 2016.- Revelación de los hechos relevantes que hubieran sucedido en el año 2016.- Cumplimiento de las disposiciones vigentes en material de propiedad intelectual y derechos de autor (uso de licencias de software, de marcas, inventos o nombres comerciales y franquicias).- Exposición de la situación financiera al 31 de Diciembre del 2016 y de sus resultados.- Distribución de las utilidades del ejercicio económico 2016.- Recomendaciones.
 - b) Informe de Auditoría Externa.- Por Secretaría se da lectura al informe presentado por la firma BDO ECUADOR CÍA. LTDA., destacando el contenido del respectivo dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros, sin presentar salvedades.
 - c) Informe del Comisario.- Por Secretaría se expone el contenido, resaltando los puntos más relevantes del informe que fue entregado a los accionistas.

Una vez leídos cada uno de los informes que se presentaron, en los cuales se aclara que todos y cada uno de los informes cumplen con los requisitos exigidos por la ley y que CONECUAKOR C.E.M., ha cumplido con cada uno de ellos, sin tener observaciones que deban ser resueltas por los accionistas; el Sr. Presidente somete a consideración de los Accionistas los precedentes informes y, de su análisis, la Junta General, por unanimidad resuelve: — — —

"Asumir conocimiento y aceptar los informes del Comisario y Auditor Externo, para los fines legales pertinentes, cuyos comentarios, observaciones y recomendaciones deberán ser atendidas por la Gerencia; aprobar el Informe del Gerente correspondiente al ejercicio económico 2016; y, disponer que sendas copias se agreguen al expediente".

2. Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2016.

Dentro de la presentación del informe de los estados financieros, es importante aclarar que éstos cumplen con los requisitos establecidos por las NIFF y la legislación aplicable.

El Sr. Presidente, señala que precedido el conocimiento de los informes de Comisario y del Auditor Externo, la Junta General debe pronunciarse sobre los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2016.

C
BA



En base a lo expuesto y del análisis respectivo la Junta General, por unanimidad, resuelve:

“Aprobar los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2016 y disponer que en copia se agreguen al expediente.”

3. Destino de las utilidades del ejercicio económico 2016.

El Sr. Presidente destaca que, con la aprobación de los Estados Financieros, la Junta General debe resolver sobre el destino de las Utilidades del ejercicio económico 2016.

El accionista Cheong Hai Ingeniería y Construcción Co. Ltd., propone que se realice la distribución de las utilidades generadas por la Compañía, toda vez que la misma se encuentra ejecutando nuevos proyectos que permitirían una capacidad adecuada de gestión de la empresa.

El Accionista Cuerpo de Ingenieros del Ejército, señala que independientemente del monto a distribuir, es importante que la Compañía capitalice una porción de las utilidades obtenidas, para generar un incremento de su capital social, de forma que le permita seguir fortaleciendo su gestión.

De la revisión de las precedentes propuestas, la Junta General, por unanimidad resuelve:

“Distribuir las utilidades netas finales del ejercicio económico 2016, después de la deducción del 10% de reserva legal, que ascienden a USD \$ 694,494.00, de la siguiente manera: El 10%, es decir, la cantidad de US\$ 69.449,40 como reinversión y, por tanto, para su respectiva capitalización y el 90% restante (US\$ 625.044,60) para su distribución en dividendos, en efectivo, a los accionistas, en proporción a su capital pagado, a cancelarse de conformidad con el flujo de la compañía y el respectivo cronograma de pagos, a partir del mes de Junio del año en curso.”

4. Designación de Comisario y Auditoría Externa para el ejercicio económico 2017.

A solicitud del Gerente General, la Junta General, por unanimidad, aprueba la designación del Auditor Externo BDO ECUADOR CIA. LTDA., para lo cual designa a la Administración para que se instrumenten los procedimientos correspondientes para su contratación. De igual manera, por unanimidad, se acepta y delega al Cuerpo de Ingenieros del Ejército, accionista mayoritario, para que se proceda a la designación del Comisario, debiendo comunicarse a CONECUAKOR CEM y sus accionistas, acerca de esta designación para los efectos legales correspondientes.

5. Proposiciones de Accionistas y Administradores

- a. El Ing. Nelson Perugachi, Gerente General de CONECUAKOR C.E.M. recomienda a los Señores Accionistas, que se apruebe una reestructuración operativa funcional, que le brinde mayor fortaleza en la Gerencia Técnica de Proyectos y en el Área Logística de Compras Públicas; a fin de dotar a la empresa de una mayor capacidad de captación

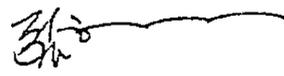
y gestión para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos que permitan a la empresa, potenciar su capacidad y competitividad, para lograr de esta forma, su desarrollo y crecimiento. Al respecto, se acepta que se prepare una propuesta de reestructuración, para que sea tratada en una reunión posterior y se definan los parámetros funcionales y económicos de la propuesta para su aprobación.

- b. El Sr. Presidente, consigna su reconocimiento a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y al personal de la compañía por el trabajo desarrollado y resultados alcanzados en el ejercicio 2016 y así lo acoge la Junta General.

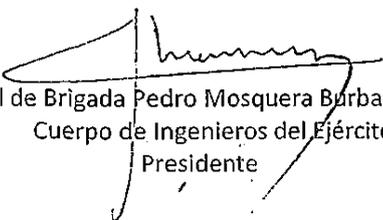
VII.- Clausura y Aprobación.-

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, el señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, aprobada y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 11h00, se clausura.

NOTA: Se incorporan al expediente los documentos de representación de los accionistas, Informes del Gerente, del Comisario, de la Auditoría Externa y los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2016.


Ha Ar Roo Jang
Cheong Hai Ingeniería y
Construcción Co.,Ltd.


Ing. Nelson Perugachi
Secretario y Gerente General
CONECUAKOR C.E.M.


General de Brigada Pedro Mosquera Burbano
Cuerpo de Ingenieros del Ejército
Presidente



Compañía de Construcciones
Ecuatoriano Coreana
ConEcuKor C.E.M



NOMBRAMIENTO

PARA: ING. NELSON MARCELO PERUGACHI CERVANTES

CARGO: GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA: COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES ECUATORIANO COREANA
CONECUAKOR C.E.M.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: Las de administración y representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual, previstas en el Estatuto Social.

DURACIÓN: UN AÑO

ÓRGANO NOMINADOR: Junta General Universal extraordinaria, en sesión del 26 de Agosto de 2016.

ESTATUTO SOCIAL: La compañía fue constituida mediante escritura pública de fecha 12 de Noviembre de 2013, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Jaime Nolivos Maldonado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Miguel de Urququí el 6 de Diciembre de 2013, en el cual consta todas las atribuciones y funciones del Gerente General delimitadas en el artículo trigésimo quinto.

LUGAR Y FECHA: Quito, 16 de Septiembre de 2016


Francisco José Baquerizo Ramirez
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACIÓN: Quito, 16 de Septiembre de 2016. Acepto la precedente designación.


Nelson Perugachi Cervantes
c.c. 1705690335

Correo electrónico: nperugachi@conecuacor.com



TRÁMITE NÚMERO: 93

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN URUCUQUI
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	72
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	28
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES ECUATORIANO COREANA CONEQUAKOR C.E.M.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PERUGACHI CERVANTES NELSON MARCELO
IDENTIFICACIÓN	1705690335
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

URC. CONST. CÍA PART Nº 23, 06-12-2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SAN MIGUEL DE URUCUQUÍ, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DR. BAYARDO ROSALINDO BENALCAZAR LARA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URUCUQUÍ

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUZMÁN S/N ANTONIO ANTE





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792474345001

RAZÓN SOCIAL:

COMPANÍA DE CONSTRUCCIONES ECUATORIANO COREANA CONECUAKOR C.E.M.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 06/12/2013
NOMBRE COMERCIAL: CONECUAKOR C.E.M. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES Y DE INFRAESTRUCTURA CIVIL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: SAN MIGUEL DE URCUQUI Parroquia: URCUQUI Referencia: A 7 KILOMETROS DEL PARQUE DE URCUQUI Email:
pmontenegro@conecuakor.com Celular: 0990663274

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 24/04/2014
NOMBRE COMERCIAL: CONECUAKOR C.E.M. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES Y DE INFRAESTRUCTURA CIVIL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV NACIONES UNIDAS Numero: E6-99 Interseccion: JAPON Referencia: A 200 METROS DEL
EDIFICIO BANCO PACIFICO Edificio: EDIFICIO BANCO BOLIVARIANO Piso: 9 Email: pmontenegro@conecuakor.com Celular: 0984588316 Telefono Trabajo:
022468574 Telefono Trabajo: 022921928



Código: RIMRUC2017000243600

Fecha: 17/02/2017 11:10:01 AM



INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION ING. MECANICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PERUGACHI NELSON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CERVANTES PIEDAD
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
 2010-09-28
 FECHA DE EXPIRACION 2020-09-28

E124311342



000410080



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA.

170569033-5

APELLIDOS Y NOMBRES PERUGACHI CERVANTES NELSON MARCELO

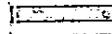
LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA
 IBARRA
 SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1960-05-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 JUDITH M
 BUSTAMANTE SERRANO

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 NOTARIO



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



003
 JUNTA No

003 - 018
 NUMERO

1705690335
 CEDELA

PERUGACHI CERVANTES NELSON MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1
 ZONA 4

COMITE DEL PUEBLO
 PARROQUIA



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 como lo dispuesto por el Art. 186, literal 5 de la Ley Notarial.
 Este documento fue emitido en la fecha si intercede el FIDELICIDAD DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y ad
 cuando devolva al interesado

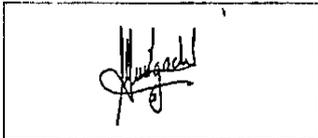
Quito, a ...

28 AGO 2017

Dra. Paulina Anquilla Fonseca
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705690335

Nombres del ciudadano: PERUGACHI CERVANTES NELSON MARCELO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUSTAMANTE SERRANO JUDITH M

Fecha de Matrimonio: 10 DE ENERO DE 1997

Nombres del padre: PERUGACHI NELSON

Nombres de la madre: CERVANTES PIEDAD --

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 175-049-00103

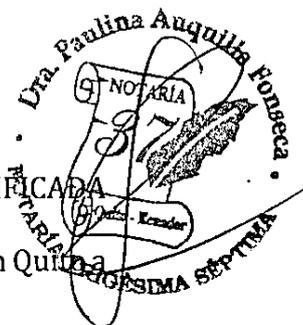


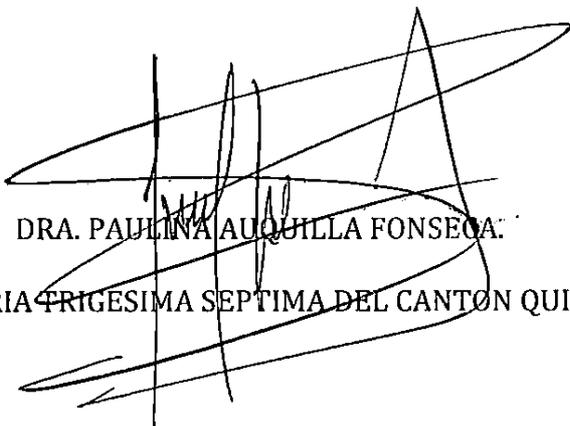
175-049-00103

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada del Aumento de Capital, que antecede en Quinta veinte y ocho de agosto del año dos mil diez y siete.




DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA PRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.





Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN de la compañía denominada COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES ECUATORIANO COREANA CONECUAKOR C.E.M. de doce de noviembre de dos mil tres (12 de noviembre de 2013), otorgada ante el doctor Jaime Nolivos Maldonado, en ese entonces notario Decimosegundo de la ciudad y cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo en mi calidad de Notaria Decimosegunda de la ciudad y cantón Quito, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS en la compañía denominada COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES ECUATORIANO COREANA CONECUAKOR C.E.M. otorgada el veintiocho de agosto de dos mil diecisiete (28 de agosto de 2017) ante la doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, Notaria Trigésima séptima del cantón Quito, cuyo testimonio antecede. Quito, hoy, día martes, veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete.-



[Firma manuscrita]
Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





Factura: 002-002-000028226



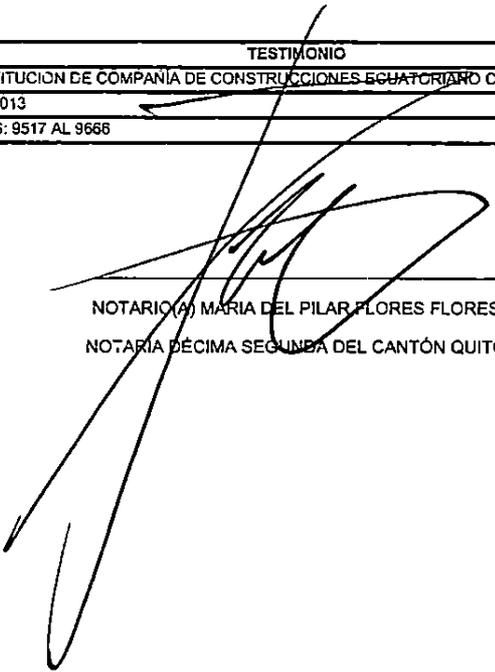
20171701012001457

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701012001457

MATRIZ	
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15.51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES ECUATORIANO COREANA CONEQUAKOR C.E.M.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04055

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PERUGACHI CERVANTES NELSON MARCELO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705690335
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES ECUATORIANO COREANA CONEQUAKOR C.E.M.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLICS: 9517 AL 9666


NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 83

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN URQUQUI
ACTA DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE URQUQUÍ, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA

NÚMERO DE REPERTORIO:	68
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705690335	PERUGACHI CERVANTES NELSON MARCELO	No Determinado	GERENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA
FECHA ESCRITURA:	28/08/2017
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA:2017170103P04055
FECHA RESOLUCIÓN:	28/08/2017
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	10 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES ECUATORIANO COREANA CONEQUAKOR C.E.M.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAN MIGUEL DE URQUQUÍ

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	69449,40

5. DATOS ADICIONALES:

URC. CONST CIA PART N° 23, 06-12-2013, REF. PARTN ° 10, 31-07-2014

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SAN MIGUEL DE URQUQUÍ, A 25 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DR. BAYARD ROSALINO BENALCAZAR LARA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUZMÁN S/N ANTONIO ANTE





TRÁMITE NÚMERO: 83

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN URQUQUÍ
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA

NÚMERO DE REPERTORIO:	68
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	12
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705690335	PERUGACHI CERVANTES NELSON MARCELO	GERENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA / QUITO / 28/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES ECUATORIANO COREANA CONECUAKOR C.E.M.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAN MIGUEL DE URQUQUÍ

4. DATOS ADICIONALES:

URC. CONST CIA PART Nº 23, 06-12-2013, REF. PARTNº 10, 31-07-2014

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SAN MIGUEL DE URQUQUÍ, A 25 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DR. BAYARD ROSALINDO BENALCAZAR LARA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUZMÁN S/N ANTONIO ANTE

